



Área / Servicio Secretaría	Documento SEC17I02SG
Código de verificación  6149 3Y66 5B6C 5H1D 124M	Expediente CAA/2021/399 Fecha 11-10-2023
Asunto ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 18 DE 11 DE OCTUBRE DE 2023	Interesado

## MESA DE CONTRATACIÓN Nº 18/2.023

11 de octubre de 2023

### Expediente:

**CAA/2021/399 para adjudicar el contrato de “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS”** (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).

En Oviedo, siendo las nueve horas del día 11 de octubre de 2023, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de junio de 2022, publicada en el perfil del contratante, con asistencia de:

### Presidente:

- **D. Julio Antonio Pérez Alvarez**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.

### Vocales:

- **Dª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, como vocal del Servicio Jurídico.
- **D. Eladio Manuel González Blanco**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias, como vocal interventor.
- **D. Jesús Miguel Rodríguez Fernández**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Secretaria: Dª Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas que da fe de la reunión.
- Asimismo asiste, en calidad de asesora, **Dª Patricia González González**, Jefa del servicio de Abastecimiento del Consorcio de aguas de Asturias.



Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

**1.- Apertura y calificación administrativa: CAA/2021/399 - Servicio de Explotación, Mantenimiento y Conservación del Sistema de Abastecimiento de la zona central de Asturias:**

Se da cuenta a los miembros de la mesa de que por Resolución de la Presidencia del Consorcio dictada con fecha de 19 de septiembre de 2022 (Res. Nº 2022/462), se prestó aprobación al expediente de contratación del **“SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS”**, publicando la licitación por medio de anuncio en el perfil de contratante del órgano de contratación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público ([www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)) y DOUE en fecha 23 de septiembre de 2022.

Durante el período de presentación de ofertas, por D. Ahmad Refat Tawfiq Abdelhalim, en representación de CCOO ASTURIAS, se interpuso ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales recurso especial en materia de contratación frente a los pliegos que rigen la referida licitación, el cual fue resuelto en sentido estimatorio a las pretensiones del recurrente lo que ocasionó que se dictara la Resolución 2022/625, de 23 de diciembre, por la que se dispuso la anulación del procedimiento de licitación aprobado por Resolución de la Presidencia del Consorcio de 19 de septiembre de 2022 (Res. Nº 2022/462), retrotrayendo las actuaciones al momento anterior al de la aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, para proceder conforme a lo expuesto en el Fundamento de Derecho Séptimo de la citada Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Se da cuenta que, según el mandato de la Presidencia de la Entidad, se redactaron nuevamente los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, y que han sido informados favorablemente, por la Secretaría y la Intervención del Consorcio.

Por nueva Resolución de Gerencia de 29 de agosto de 2023 (Res. Nº 2023/426), se presta aprobación al expediente de contratación del **“SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS” (Expediente CAA/2021/399)** tramitación anticipada, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y una pluralidad de criterios de adjudicación, con un **VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, se eleva a **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (32.324.297,92 €)**, sin IVA, considerando en dicho importe un plazo de duración de DOS (2,-) AÑOS, más tres posibles prórroga de UN (1) AÑO cada una,



y la extraordinaria de 9 meses prevista en el artículo 29.4 de la LCSP, así como el importe máximo que pueden suponer las posibles modificaciones del contrato (20%) y un 10% adicional (art. 309 LCSP).

Se aprueba un **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**, de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS** (11.443.362,05 €) I.V.A. incluido, determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, para una duración del contrato de DOS (2,-) AÑOS, considerándose incluido en el presupuesto el resto de tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza, que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos o en el resto de documentos contractuales.

Se presta aprobación a los nuevos Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, en los términos redactados e informados favorablemente. Se autoriza un gasto por importe de 10.370.882,81 € con cargo al saldo de crédito de las operaciones “RC” de Retención de Crédito números 220239000085, 220239000086, 220239000087 y 220239000088, registradas en las agrupaciones de ejercicios posteriores de los conceptos 227.09 “Explotación instalaciones de saneamiento, 623.00 “maquinaria, instalaciones y utillaje”, 632.00 “edificios y otras construcciones”, y 637.00 “proyectos complejos”, del programa presupuestario 161.

Por tratarse de un expediente de tramitación anticipada con presupuesto en el ejercicio de 2024 y varias anualidades, su aprobación está condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en las anualidades previstas para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio.

Se nombra responsable del presente contrato a D<sup>a</sup> Patricia González González, Jefa del Servicio de Abastecimiento del Consorcio de Aguas de Asturias. Y se ordena iniciar el proceso de licitación, en el perfil del contratante sito en [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es), y en el DOUE (artículo 135 LCSP).

Se da cuenta asimismo que, dentro del plazo de presentación de ofertas habilitado, han concurrido los siguientes licitadores:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
<a href="#">ACCIONA AGUA, S.A.</a>	A95113361	04-10-2023 17:50
<a href="#">AGUAS DE VALENCIA S.A. - COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A.</a>	UTE: 297561	04-10-2023 13:25
<a href="#">ASTURAGUA - SGAB</a>	UTE: 297556	04-10-2023 11:43



Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
<a href="#">FCC AQUALIA S.A.</a>	A26019992	04-10-2023 19:37
<a href="#">GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA</a>	UTE: 297589	04-10-2023 13:51
<a href="#">Sacyr Agua S.L.</a>	B06285092	04-10-2023 11:33

Por medio de la Secretaria, se procede al descifrado y apertura de los archivos comprensivos de la documentación administrativa presentados por los licitadores para su examen y calificación por parte de los miembros de la mesa, siendo calificada la documentación como suficiente y, en consecuencia, resultando admitidos al proceso de licitación FCC AQUALIA S.A., UTE GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A. – DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO S.A., ACCIONA AGUA S.A. y Sacyr Agua S.L.

Esta circunstancia les es comunicada por medios electrónicos, en el mismo acto, a través de la PLACSP.

En lo que respecta a los otros licitadores no incluidos en la relación anterior, los miembros de la mesa concluyeron lo siguiente:

- **UTE AGUAS DE VALENCIA S.A.- COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS S.A.**

No se ha presentado el compromiso de constitución en UTE.

En el certificado presentado para acreditar la experiencia del Delegado del Contrato propuesto no se acredita uno de los requisitos previstos en la cláusula 12.2.8 del PCAP, relativo a *la inclusión de un sistema de redes de abastecimiento formado por una red de tuberías de distribución de al menos 50 km de conducciones.*

- **UTE ASTURAGUA S.A.U. – SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A.U.**

No se ha aportado la documentación justificativa de la experiencia, mediante certificados nominativos o documentación oficial, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12.2.8 del PCAP.

Los certificados presentados para acreditar lo requerido en las cláusulas 12.2.3, 12.2.4, 12.2.5, 12.2.6 y 12.2.7 del PCAP no están en lengua castellana o traducidas oficialmente a dicha lengua, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 18 del PCAP.



En consecuencia, los miembros de la Mesa acuerdan conceder a las UTEs **AGUAS DE VALENCIA S.A.- COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS S.A. y ASTURAGUA S.A.U. – SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA S.A.U.**, de acuerdo con lo previsto en el art. 141 de la LCSP y cláusula 20 del PCAP, un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a contar desde el envío de la comunicación que se efectuó en este mismo acto a través de la PLACSP, para la posible subsanación de las deficiencias advertidas.

Se acuerda asimismo posponer la apertura del sobre/archivo nº 2 hasta que se solvete el trámite de subsanación.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 10 horas treinta minutos del 11 de octubre, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria